

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL. 2007

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel A. GARCIA, Cat. 24 P.A. Y T.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 12 de Julio del corriente año, a los efectos de cumplimentar actuaciones judiciales por ante el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-Comisión de Acusación.

Que en virtud de ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar DOS (2) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Agente Dr. Miguel GARCÍA, Categoría 24 P.A. y T. Asesor Letrado de la Cámara, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 12 de Julio del corriente año, a los efectos de cumplimentar actuaciones judiciales por ante el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-Comisión de Acusación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. -AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar DOS (2) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º. -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

211 / 07

